

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

“CRUSH POWER MUSIC PORTAL DE VENTAS CCU”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

- 1.- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. entre sus actividades de marketing ha organizado una promoción conjunta con Comercial CCU S.A. denominada “CRUSH POWER MUSIC PORTAL DE VENTAS CCU”, en adelante, la “Promoción”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
- 2.- La presente Promoción está dirigida a los consumidores hombres y mujeres con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana. Además, participarán de esta promoción todos aquellos consumidores que pertenezcan o estén inscritos en el “Club de Amigos CCU” durante la vigencia de esta Promoción, cuyas direcciones de despacho se encuentren dentro de la Región Metropolitana.
- 3.- Los productos participantes en la Promoción son aquellos de la categoría bebidas con gas de la marca “Crush”, según se indica en la tabla siguiente, en adelante los “Productos”:

SKU	Marca/Producto	Descripción
1776	Crush	Caja de 6 botellas de 3 lt
939	Crush	Caja de 6 botellas de 1,5 lt
4737	Crush	Caja de 12 botellas de 500 cc
1663	Crush	Caja de 24 botellas de 250 cc
1674	Crush	Caja de 24 latas de 350 cc
935	Crush	Caja de 6 botellas de 3 lt
870704	Crush Zero	Caja de 6 botellas de 2 lt
1283	Crush Zero	Caja de 6 botellas de 1,5 lt
1282	Crush Zero	Caja de 12 botellas de 500 cc
1717	Crush Zero	Caja de 24 botellas de 250 cc
1284	Crush Zero	Caja de 6 botellas de 2 lt

- 4.- La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día lunes 21 de enero de 2019 hasta las 12:00 horas del día jueves 24 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- 5.- El premio a sortear consiste en 10 entradas al festival “Crush Power Music”, a realizarse el día 26 de enero de 2019 a las 14 horas en el Parque Padre Hurtado ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina, Santiago, en adelante el “Evento”.

Cada ganador recibirá 2 (dos) de las entradas referidas en el párrafo anterior, en adelante el “Premio” y conjuntamente los “Premios”. En consecuencia se sorteará un total de 5 (cinco) Premios.

El Premio no incluye el traslado de los ganadores, ni de sus acompañantes desde o hacia el Evento. Del mismo modo no incluye gastos de consumo y/o alimentación que deseen hacer los ganadores o sus acompañantes al interior del recinto, siendo éstos de exclusiva responsabilidad y costo del ganador.

Además, ni Comercial CCU S.A. ni Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. tendrán responsabilidad alguna por robos, accidentes, lesiones o heridas leves o graves y/o

cualquier otro incidente que cause perjuicio en la salud, persona o en los bienes de los ganadores que pudieren ocurrir a causa o con ocasión de su asistencia al Evento.

Del mismo modo, se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del ganador, cumplir con los requisitos de asistencia del Evento.

- 6.- Para participar, los consumidores a quienes está dirigida esta Promoción, durante la vigencia de la misma, deben ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, directamente o haciendo click en el link "COMPRA AQUÍ" enviado junto a los email informativos de la Promoción y responder la pregunta ¿eres Mayor de Edad? y luego, en caso afirmativo ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la misma.
- 7.- El sorteo del Premio se efectuará el día jueves 24 de enero de 2019 a las 16:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.788, comuna de Renca, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y otro de Comercial CCU S.A.

Se realizará 1 sorteo que arrojará un total de 5 ganadores.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre del ganador en el listado, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener a los ganadores restantes y así sucesivamente hasta completar el total de 5 (cinco) ganadores.

Una vez efectuado el sorteo, se enviará un correo electrónico a todos los Participantes informando el nombre de los ganadores del concurso.

- 8.- Para coordinar el retiro del Premio, los ganadores serán contactados vía correo electrónico por el "Equipo e-Commerce" el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se le indicará las opciones de entrega del Premio, coordinando su envío o retiro en un día y hora determinado. Si no se efectuare la recepción del Premio por el ganador o su representante en el día y hora definido para ello, el ganador podrá retirarlo hasta las 16:00 horas del día 25 de enero de 2019, en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.788, comuna de Renca, Santiago.

Se deja expresa constancia que Comercial CCU S.A. y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. no serán responsables en caso que el ganador no retire en forma oportuna su Premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo, en consecuencia, disponer libremente de él.

La entrega de los Premios que fueron retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

Será de Costo de Comercial CCU S.A. el envío de los Premios.

- 9.- Condiciones generales:

- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.

- Ni Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ni Comercial CCU S.A. se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Embotelladoras Chilenas Unidas S.A y a Comercial CCU S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. consideren convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización
- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Embotelladoras Chilenas Unidas S.A y/o a Comercial CCU S.A., por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A y Comercial CCU S.A se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.
- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Comercial CCU S.A., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.788, comuna de Renca, Santiago.


Catalina Sarquis Abumohor
Abogado

